

Marca y modelo o tipo: «Miele», K-314-ii.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 120.

Tercera: 152.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director genera, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

22157 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa radiador de placa radiante marca «Ufesa», modelos PS 655 y PS 650, fabricado por «Compañía General de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (COGESA), en Vitoria (Alava).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Compañía General de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (COGESA), con domicilio social en calle Vitorialanda, número 1, municipio de Vitoria, provincia de Alava, para la homologación de radiador de placa radiante, fabricado por «Compañía General de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (COGESA), en su instalación industrial ubicada en Vitoria (Alava).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860356157, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-86/180/VI-049/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por lo que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0015, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 30 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda.—Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo tipo: «Ufesa PS-655».

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 1.500/2.100.

Marca y modelo tipo: «Ufesa PS-650».

Características:

Primera: 220/240.

Segunda: 1.000/1.400.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, P.D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

22158 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico marca «Miele», tipos K-224-i y K-324-i, fabricados por «Liebherr Hausgerate GmbH», en Ochsenhausen (Alemania).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Miele, Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera nacional 1, kilómetro

15,480, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Liebherr Hausgerate GmbH», en su instalación industrial ubicada en Ochsenhausen (Alemania).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/85.060, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MI-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por lo que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0001, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 30 de junio de 1988, definiendo por último, como características técnicas para cada marca y modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria

Los aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético y de clase N.

El compresor de estos aparatos es ASPERA A-1075-A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda.—Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera.—Descripción: Volumen bruto. Unidades: Decímetros cúbicos.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo tipo: «Miele K-224-i».

Características:

Primera: 220.

Segunda: 120.

Tercera: 280.

Marca y modelo tipo: «Miele K-324-i».

Características:

Primera: 220.

Segunda: 120.

Tercera: 280.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, P.D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

22159 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un convector eléctrico fijo, marca «Black-Comfort Tecnic-Z» (1417-1415-1412-1410-1407); «Black-Comfort Tecnic-V» (1417-1415-1412-1410-1407), fabricados por «Compañía General de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (COGESA), en Vitoria (Alava).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Compañía General de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (COGESA), con domicilio social en calle Vitorialanda, número 1, municipio de Vitoria, provincia de Alava, para la homologación de convector eléctrico fijo, fabricado por la «Compañía General de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (COGESA), en su instalación industrial ubicada en Vitoria (Alava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E 860356156, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado clave IA-86/180/VI-049/01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio,